

3931

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 09 SEP 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.375 de fecha 05 de agosto de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. **Ling Monsalves Brun.-**

2.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 31 de julio de 2013, el contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 02 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. **Ling Monsalves Brun.-** Cédula de Identidad N°

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 3479, por la suma de \$888.888 correspondientes al Centro de Costos 14.02.01 Ítem N° 21.04.004.402.001, programa Asistencia Social a Personas.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Abastecimiento



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	210400402001
PRESUPUESTO VIGENTE	66.352.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	- 888.888
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	888.888
REF.N	7141 05-29-2